

Nombre	Cargo	Retribución bruta anual (euros)	Fecha cese
Garrido Valdivieso, Ana	Asesora Técnica de Cultura, Juventud e Infancia	31.050,04	25/11/2009
Armela Jiménez, Sonia	Asesora de Servicio de Educación y Escuela de Música	40.364,94	25/11/2009

Pinto, a 25 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(03/42.148/09)

PINTO

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, y con objeto de ofrecer una mayor información, se hace público que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 5 “Industrial Oeste” del Plan General de Ordenación Urbana de Pinto.

Pinto, a 23 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit Rodríguez.

(02/12.478/09)

QUIJORNA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se pone en conocimiento general que en el tablón de anuncios de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de aprobación de la modificación número 1, del Reglamento de Régimen Interior de la Policía Local de Quijorna, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2009, según el siguiente detalle:

- Aprobar inicialmente la modificación número 1 del Reglamento de Régimen Interior de la Policía Local de Quijorna (artículos 8, 9 y 23), tal como consta en el expediente (1127/09).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 citada a que se ha hecho referencia podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Oficina de presentación: Registro General, en horas de oficina, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los lunes también de diecisiete a diecinueve treinta horas.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Acuerdo definitivo: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, finalizado el período de exposición pública sin que los interesados hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Quijorna, a 3 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/41.589/09)

ROBREGORDO

LICENCIAS

Por don Óscar J. Monterrubio Rodríguez, como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Robregordo, se ha solicitado licencia municipal para apertura de bar de tercera categoría en el local sito en la planta baja del edificio de Casa Consistorial, situado en la plaza de la Puerta del Sol, sin número, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer puedan

formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Robregordo, a 23 de noviembre de 2009.—El alcalde, Óscar J. Monterrubio Rodríguez.

(02/13.562/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Doña María Paz Romero Urbano, concejala-delegada de Hacienda del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2009, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Desestimar las reclamaciones planteadas contra la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales del ejercicio 2010 por doña María Emilia Navarro Adán, actuando por sí misma y en representación de varias personas residentes en el municipio.

Y, en consecuencia, aprobar definitivamente las ordenanzas fiscales municipales correspondientes al ejercicio 2010, según redacción aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009.

San Fernando de Henares, a 23 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Hacienda, María Paz Romero Urbano.

(03/43.277/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

URBANISMO

Rectificación

En el anuncio (02/13.947/09), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 302, de fecha 21 de diciembre de 2009, página 105, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: “La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009...”.

Debe decir: “La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2008...”.

Madrid, a 22 de diciembre de 2009.

(03/43.114/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los titulares de los vehículos que a continuación se indican para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Seguridad Vial, procedan a la retirada de